

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 09:19:11

Recibo No. AB23519466

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23519466BEFF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PAYU COLOMBIA S.A.S  
Nit: 830109723 8 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01218150  
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2002  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 99 No. 14 - 49 P 7  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: financiera@payu.com  
Teléfono comercial 1: 7563126  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 99 No. 14 - 49 P 7  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: legal@payu.com  
Teléfono para notificación 1: 7563126  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 09:19:11

Recibo No. AB23519466

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23519466BEFF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0001625 del 26 de septiembre de 2002 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2002, con el No. 00847038 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PAGOSONLINE NET LIMITADA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2629 del 22 de octubre de 2004 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrita el 20 de diciembre de 2004 bajo el número 00967912 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre de: "PAGOSONLINE.NET S.A." sigla "POL S.A."

Por Escritura Pública No. 0002629 del 22 de octubre de 2004 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2004, con el No. 00967912 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PAGOSONLINE NET LIMITADA a PAGOSONLINE NET S A PERO TAMBIEN SE PODRA DENOMINAR BAJO LA SIGLA POL S A.

Por Acta No. 25 de la Asamblea de Accionistas, del 26 de junio de 2013, inscrita el 8 de julio de 2013 bajo el número 01745512 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima en Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PAGOSONLINE.NET S.A.S.

Por Acta No. 25 del 26 de junio de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2013, con el No. 01745512 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PAGOSONLINE NET S A PERO TAMBIEN SE PODRA DENOMINAR BAJO LA SIGLA POL S A a PAGOSONLINE.NET S.A.S..

Por Acta No. 33 del 6 de enero de 2015 de Asamblea de Accionistas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 09:19:11

Recibo No. AB23519466

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23519466BEFF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2015, con el No. 01925559 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PAGOSONLINE.NET S.A.S. a PAYU COLOMBIA S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad lícita, y como objeto social principal, el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Realizar toda clase de actividades conducente a crear, implementar y mantener las plataformas tecnológicas para pagos, más modernas u eficientes, especialmente en lo referente al comercio electrónico o por internet, propendiendo por la promoción y automatización de los servicios bancarios y financieros. Estas actividades las podrá realizar de manera directa o indirecta. 2. La celebración de contratos y actividades que se deriven de la creación, implementación de infraestructura tecnológica moderna y eficiente para el manejo de los sistemas de pagos y de la transferencia electrónica de fondos. 3. Recibir dineros de terceros denominados compradores y en favor de proveedores de bienes y/o servicios, denominados clientes o usuarios, producto de las compraventas de bienes y/o servicios llevados a cabo a través de la plataforma tecnológica de la sociedad, para luego ser entregados a los vendedores de dichos bienes y/o servicios, en los términos y condiciones que para cada caso en específico se pacten. 4. Propender por la unificación de medios de pago, nacionales e internacionales. 5. Propender por el buen uso de los sistemas de comercio electrónico de manera eficiente y segura. 6. Asesorar y desarrollar aplicaciones de internet, wap, o cualquier otra red informática. 7. Desarrollo de sistemas de información. 8. Desarrollo de proyectos de redes de micros y telecomunicaciones entre ellos, el montaje de nodos de internet. 9. Prestación de servicios de valor agregado. 10. Desarrollo de proveedores de aplicaciones de internet. 11. Desarrollo de aplicaciones multimedia. 12. Prestación de servicios en el área de organización de métodos. 13. Comercialización de formas continuas e impresas, de software y hardware en general, de cuentas de acceso a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 09:19:11

Recibo No. AB23519466

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23519466BEFF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
internet, de paquetes publicitarios en cualquier medio de comunicación masiva o electrónica. 14. Comercializar, promover, publicitar, vender o comprar, a nombre de terceros o en nombre propio, y de forma presencial o no presencial, cualquier tipo de artículo o servicio. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá realizar cualquier actividad conexas, y en todo caso, cualquier actividad comercial lícita, dentro de las que se encuentran sin limitarse: adquirir, enajenar, tomar en arriendo, subarriendo, gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles que posea, efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, negociar títulos valores, acciones, efectos de comercio, y en general, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, lo mismo que toda clase de contratos civiles, mercantiles o administrativos que guarden relación con el objeto social, como aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones, o a ejercer derechos que legalmente o por convención se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. Parágrafo. La sociedad no podrá dar sus bienes como garantía de obligaciones personales de sus accionistas o de terceros, salvo que haya autorización expresa y por escrito de la asamblea general de accionistas.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$999.999.990,00  
No. de acciones : 33.333.333,00  
Valor nominal : \$30,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$439.453.800,00  
No. de acciones : 14.648.460,00  
Valor nominal : \$30,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$439.453.800,00  
No. de acciones : 14.648.460,00  
Valor nominal : \$30,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 09:19:11

Recibo No. AB23519466

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23519466BEFF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos (2) suplentes quienes lo remplazarán en sus faltas temporales y absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El representante legal se considerará como el delegado para administrar la sociedad, y por consiguiente tendrá atribuciones para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias, en cumplimiento de los fines sociales, y de manera especial tendrá las siguientes funciones: 1. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 2. Reglamentar la colocación de las acciones cuya emisión y condiciones generales haya aprobado la Asamblea General de Accionistas. 3. Convocar la Asamblea General de Accionistas para sus reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo considere necesario, o cuando el revisor fiscal o accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito así lo solicite. 4. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de retribución; nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 5. Considerar y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente los estados financieros básicos, y el proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que se debe presentar a la Asamblea General de Accionistas. 6. Presentar para consideración de la Asamblea General de Accionistas los estados financieros de propósito general junto con sus notas al final de cada ejercicio. 7. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de gestión y rendir cuentas comprobadas al final de cada ejercicio. 8. Celebrar o suscribir todos los actos o contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, observando los límites establecidos para tal fin en los estatutos. 9. Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores. 10. Cuidar la recaudación, seguridad e inversión de los fondos de la sociedad. 11. Velar porque

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 09:19:11

Recibo No. AB23519466

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23519466BEFF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
los empleados cumplan estrictamente sus deberes. 12. Disponer el establecimiento o clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social. 13. Determinar la aplicación que debe darse a las utilidades que con el carácter de reservas de inversión, hayan sido aprobadas por la Asamblea General de Accionistas para el aprovechamiento de incentivos fiscales. 14. Autorizar la celebración o modificación de cualquier transacción de la sociedad con (I) Un accionista, o (II) Un afiliado de un accionista, o (III) Un director o administrador de un accionista o afiliado de un accionista. Si la operación a autorizar pretende ser realizada por el gerente, dicha autorización deberá ser emanada por la Asamblea General de Accionistas. 15. Aprobar las cuentas de la sociedad, incluyendo los estados financieros auditados. 16. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 17. Autorizar cambios respecto de las prácticas y principios contables utilizados por la sociedad. 18. Las demás funciones que le sean delegadas por parte de la Asamblea General de Accionistas.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 79 del 11 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2023 con el No. 02973400 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Diana Constanza Polania Ruiz	C.C. No. 53011383

Por Acta No. 65 del 11 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2021 con el No. 02679895 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Adriana Rocio Gonzalez Vergara	C.C. No. 52542081

Por Acta No. 79 del 11 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 09:19:11

Recibo No. AB23519466

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23519466BEFF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2023 con el No. 02973400 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Federico Jose Balige	P.P. No. AAD238369

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 46 del 22 de junio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2017 con el No. 02252192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2019 con el No. 02520964 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leidy Viviana Cusba Mesa	C.C. No. 1032399250

Por Documento Privado del 1 de octubre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02622998 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Esteban Alberto Rosillo Timaran	C.C. No. 1018452185 T.P. No. 199284-T

**PODERES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 09:19:11

Recibo No. AB23519466

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23519466BEFF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Escritura Pública No. 295 del 08 de febrero de 2021, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Marzo de 2021, con el No. 00044907 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Adriana Lucía Motta Barreiro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.701.285, a María Paula Azcuénaga Amador, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.453.927, a July Paulín Galindo Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.996.295, y a Julio Mario Bonilla Aldana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.725.163, para que actuando separadamente representen al poderdante en los siguientes actos que a continuación se especifican: a) Representación. Representar al Poderdante ante cualquier persona natural o jurídica, corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa del poder público de cualquier petición, actuación, diligencia, requerimiento, solicitud o proceso, en cualquier calidad, incluyendo la de demandante, demandado o coadyuvante de cualquiera de las partes para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, acto, diligencias y actuaciones respectivas. b) Tribunal de arbitramento. Someter a la decisión de arbitro de acuerdo con el Decreto 2279 de 1989, Ley 446 de 1998, Decreto 1818 de 1998 y demás disposiciones complementarias, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones del Poderdante, y para que lo represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. c) Desistimiento. Desistir de los procesos, solicitudes, reclamaciones o gestiones en las que intervenga a nombre del Poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. d) Transacción y conciliación. Transigir y conciliar todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del Poderdante. e) Sustitución y revocación. Sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar sustituciones. f) General. En general para que se asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede sin representación el Poderdante ante la rama legislativa o judicial del poder público.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 09:19:11

Recibo No. AB23519466

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23519466BEFF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002629 del 22 de octubre de 2004 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00967912 del 20 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000712 del 15 de marzo de 2006 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01047720 del 3 de abril de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 16 de octubre de 2007 de la Revisor Fiscal	01165098 del 17 de octubre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000000 del 7 de noviembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01169602 del 8 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004149 del 10 de septiembre de 2008 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01244464 del 24 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0667 del 16 de febrero de 2010 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01363282 del 19 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1416 del 12 de mayo de 2010 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01422496 del 19 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2936 del 11 de noviembre de 2011 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01529844 del 23 de noviembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 25 del 26 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01745512 del 8 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 28 del 3 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01824097 del 5 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 33 del 6 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01925559 del 30 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 58 del 2 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02533909 del 17 de diciembre de 2019 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 7 de febrero de 2018 bajo el número 02299878 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GELSA INVESTMENTS S.L SOCIEDAD UNIPERSONAL

Domicilio: (Fuera Del País)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 09:19:11

Recibo No. AB23519466

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23519466BEFF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-12-19

Por documento Privado Sin num del 3 de diciembre de 2021 del Representante Legal, inscrito el 15 de diciembre de 2021 bajo el número 02772361 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- NASPERS LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Sudafricana

Actividad: Realizar toda clase de actividades conducentes a crear, implementar y mantener las plataformas tecnológicas para pagos especialmente en lo referente al comercio electrónico o por internet, propendiendo por la promoción y automatización de los servicios bancarios y financieros.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio, modificado por la ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2010-02-24

**\*\*Aclaración Situación de Control\*\***

Se aclara la situación de control inscrita el 15 de Diciembre de 2021 bajo el No. 02772361 del libro IX, la cual modifica la situación de control inscrita 7 de febrero de 2018, con el número 02299878 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera NASPERS LIMITED (Matriz) ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad PAYU COLOMBIA S.A.S (Subordinada) a través de las sociedades extranjeras PROSUS N.V., MIH INTERNET HOLDINGS B.V.; MIH E-COMMERCE HOLDINGS B.V.; MIH FINTECH HOLDINGS B.V.; PAYU FINTECH HOLDINGS B.V.; PAYU GLOBAL B.V.; y, GELSA INVESTMENTS S.L SOCIEDAD UNIPERSONAL

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 09:19:11

Recibo No. AB23519466

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23519466BEFF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6311  
Actividad secundaria Código CIIU: 6190  
Otras actividades Código CIIU: 7310, 6499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 213.365.652.817

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 09:19:11

Recibo No. AB23519466

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23519466BEFF1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Impuestos, fecha de inscripción : 15 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**